

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

Introducción

En cumplimiento con el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que *los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar [...] Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica*, se presentan en esta Iniciativa de Ley, las Proyecciones de Egresos para el periodo 2026 – 2030. El propósito es fomentar una responsabilidad financiera en el gasto público que permita anticiparse a las necesidades y presiones de gasto, ofreciendo una perspectiva clara y fundamentada. Para este fin, se utilizó el Formato 7 b) *Proyecciones de Egresos – LDF*, como se detalla en los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Base Conceptual

La formulación de las Proyecciones comenzó con el análisis de las estimaciones elaboradas en las Leyes de Egresos de 2017 a 2024. Esto buscó comprender en qué proporción dichas estimaciones se desviaron o aproximaron a los datos reales, lo cual aportó información relevante sobre la precisión de las proyecciones pasadas. Para generar una metodología adaptada a la disponibilidad de información, se evaluaron los modelos econométricos previos y se consultó bibliografía relevante de organismos como la CEPAL, que sugiere métodos diversos, como el método directo, asociación de variables, factores de crecimiento, distribuciones porcentuales, entre otros.

En este sentido, debido a la trayectoria irregular de los datos, una característica intrínseca del gasto público, en el periodo de 2013 a 2024, se decidió no utilizar modelos econométricos, ya que los esfuerzos por suavizar la tendencia dificultaban la proyección ante la variable de ingresos. Ante este panorama, se optó por emplear un método lógico – deductivo que refleja la evolución del gasto público, la estructura y distribución de su financiamiento, evaluando además las áreas prioritarias de la Política de Egresos.

Proceso de Elaboración

1. La formulación del presupuesto de egresos parte de una estimación de ingresos que respaldará cada peso del gasto proyectado, asegurando un balance presupuestario sostenible positivo desde un enfoque de responsabilidad hacendaria. Para este propósito, se estableció como límite de gasto las Proyecciones de Ingresos para el mismo periodo (2026 – 2030), desarrolladas en la *Nota Metodológica de las Proyecciones de Ingresos* incluidas en este Anexo de Transparencia.
2. Se revisaron las fuentes de financiamiento que integran cada capítulo de gasto, a fin de obtener un elemento directamente vinculante entre el ingreso y el gasto. Ello arrojó un esquema similar al presentado en la *Clasificación por Fuentes de Financiamiento* del Apartado C de este Anexo. Así, se distribuyó cada fuente de financiamiento según su proporción para cada capítulo.
3. Paralelamente, hay capítulos de gasto en los que se optó por conservar su tendencia, proyectándola hacia delante con un factor de crecimiento basado en su Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de los últimos cinco años. Este método permite una proyección moderada y controlada del gasto como Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respetando topes de crecimiento y manteniendo congruencia con las expectativas de ingresos y la estructura presupuestaria. La fórmula aplicada para los Servicios Personales es la siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Cap}_{1000, t+1} &= \text{Cap}_{1000, t} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+2} &= \text{Cap}_{1000, t+1} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+3} &= \text{Cap}_{1000, t+2} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+4} &= \text{Cap}_{1000, t+3} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+5} &= \text{Cap}_{1000, t+4} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \end{aligned}$$

Donde:

$\text{Cap}_{1000, t+1}$ = Proyección del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2026.

$\text{Cap}_{1000, t}$ = Presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2025.

$\text{TMCA}_{2020 - 2024} = \{[(\text{Cap}_{1000, 2024} / \text{Cap}_{1000, 2020})^{1/n}] - 1\} * 100$

$\text{Cap}_{1000, 2024}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2024.

$\text{Cap}_{1000, 2020}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2020.

n (número de periodos) = cinco años.

4. Una vez obtenidas las cifras proyectadas, se realizaron validaciones para asegurar que el Gasto No Etiquetado no superara las estimaciones de Ingresos de Libre Disposición y que el Gasto Etiquetado se mantuviera equilibrado respecto a las Transferencias Federales Etiquetadas. Esto permite proyectar el gasto de manera alineada al ingreso, manteniendo consistencia con las proyecciones de política pública.

Consideraciones

- El método aplicado parte de las estimaciones de Ingresos, lo cual implica que cambios en la recaudación pueden alterar las proyecciones de gasto a lo largo del Ejercicio Fiscal.
- Existen elementos que no se capturan y que pueden estar presentes durante el Ejercicio Fiscal, como la creación de programas y/o instituciones, así como modificaciones en el gasto de algunas partidas que alteren los resultados al cierre del año. Aunque el Gasto Público es una variable compleja y multifactorial, las proyecciones presentadas buscan ofrecer un marco flexible que responda a las variaciones en el contexto fiscal y económico.